

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION JEFATURAL N°015 -2018-MINAGRI-SSE/OA

Lima, 08 de junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 033-2018-MINAGRI-SSE-OA/UA de fecha 05 de junio de la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE de fecha 17 de enero del 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2018, el mismo que ha tenido una primera modificación a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2018-PE/SSE de fecha 19 de abril de 2018 y una segunda modificación a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°046 -2018-PE/SSE de fecha 03 de mayo del 2018 ;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-PE/SSE de fecha 10 de mayo de 2018, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, a través del documento de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la necesidad de incluir un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2018, respecto a la adquisición mediante una Adjudicación Simplificada de 16 computadoras personales de escritorio tipo All in One con CPU de séptima generación por un valor referencial de S/ 84,976.43 (ochenta y cuatro mil novecientos setenta y seis con 43/100), en virtud del Pedido de Compra N° 044 así como de la Especificación Técnica N° 03083-2018-MINAGRI-SSE/TI de la Unidad de Tecnología de Información; lo que motiva la tercera modificación del referido plan;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de Contrataciones OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, en el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; en ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación así como en el portal web de la entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha emitido el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000652 para la adquisición de computadoras de escritorio por S/ 91,000.00 (noventa y un mil soles);

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a efectos de incluir el procedimiento antes indicado, a fin de dar atención al requerimiento señalado por la Unidad de Abastecimiento en el Informe N°033-2018-MINAGRI-SSE-OA-UA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890, la Ley N° 30495, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE y modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2018-PE/SSE de fecha 19 de abril de 2018 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°046 -2018-PE/SSE Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE, con el fin de incluir el siguiente procedimiento de selección:

Ítem	Descripción	Valor Referencial S/.	Tipo Proceso de Selección	Modificación PAC
1	Adquisición de 16 Computadoras Personales de Escritorio Tipo All In One con CPU de Séptima Generación	84,976.43	Adjudicación Simplificada	Inclusión

Artículo 2.- Disponer la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo legal correspondiente.

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA


.....
J. Hernán Burgo Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2018
 El RUC : 2031495959

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 2018/SE
 1267

DI UNIDAD EJECUTORA :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el presupuesto con el presupuesto de inversión de capital
 En las columnas con encabezado azul presione CTRL + F para obtener ayuda

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : Z00189-SIERRA EXPORTADORA
 C) SIGLAS : SSE
 F) PLIEGO : AGRICULTURA

N.º REF	Item Unico de Item	TIPO DE COMPRA SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEX (Incluye el código a Internad)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONVOCATORIAS	OBSERVA- CIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS COMUNICACIONES ARREGLADAS
																DEPA	PROV	DIST					
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE 10 COMBUSTADORES PERSONALES DE ESCORTORFO TIPO ALL IN ONE CON CPU DE SEPTIMA GENERACION	432116900036543	46 - Unidad	16	1 - Soles		84,976.43	15	01	31	06	381 - Sin Modalidad	Unidad de Abastecimiento - SSE		0 - SI

